

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.859/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito de la Agencia Provincial de la Energía correspondiente al ejercicio de 2013, se publicó el citado acuerdo en el B.O.P. número 93, de 17 de mayo de 2013, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 4 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

| EMPLEOS                        |            |
|--------------------------------|------------|
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO         | 250.000,00 |
| Capítulo 6: Inversiones Reales | 250.000,00 |
| TOTAL EMPLEOS                  | 250.000,00 |
| RECURSOS                       |            |
| REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA | 250.000,00 |
| TOTAL RECURSOS                 | 250.000,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 6 de mayo de 2013.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.